

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

INFORME ANUAL ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR 2019

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 02 de 2002, “respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software)”, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno expidió la Circular 04 de 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”

OBJETIVOS

Evaluar la veracidad de la información enviada por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2019. Lo anterior, con el fin de remitir a dicha entidad la información relacionada con la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993
- Ley 1474 de 2011
- Directiva Presidencial No. 001 de 1999
- Directiva Presidencial No. 002 de 2002
- Circular 07 de 2005
- Circular 04 de 2006
- Circular 12 de 2011
- Circular 17 de 2011
- Decreto 1083 de 2015

MUESTRA Y ALCANCE

Información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor con corte a 31 de diciembre de 2019, relacionada con la totalidad de equipos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los mecanismos de control implementados para la instalación de software en la entidad así como el procedimiento para dar de baja el software en la entidad.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

METODOLOGÍA EMPLEADA

- Solicitud a la Oficina de las Tecnologías de Información y al Grupo de Almacén del Ministerio, la información requerida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Verificar la información recibida.
- Generar el reporte

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento con lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los derechos conexos, tendientes a la prohibición de utilizar o adquirir programas de computador en la Entidad, la información solicitada fue remitida por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a la Coordinación del Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin embargo se encontró una diferencia en las respuestas por lo que se requirió nuevamente.

Una vez obtenida la nueva información, se procede a verificarla mediante el aplicativo de inventarios de activos del Ministerio, relacionada con las respuestas brindadas por la Oficina de Tic's y el Grupo de Almacén, este último solo le compete la pregunta 1.

Sobre cada una de las preguntas relacionadas en el alcance, se llevaron a cabo las siguientes pruebas:

1. *¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?*

“El Grupo de Almacén a través del aplicativo Novasoft, así como de la Oficina de Tic's por medio de la UT, reportaron un registro de equipos en servicio de 817 y 97 licencias de software discriminados de la siguiente forma, incluidos los que se encuentran en las regionales y en proceso de baja:

DESCRIPCION	EQUIPO EN SERVICIO	REGIONALES	PROCESO DE BAJA
Computadores Todo en 1	346	0	0
CPU	265	101	80
Portátiles	161	54	41
Workstation	13	0	0
Servidores	23	19	9
Tablet	9	11	12
Licencias y Software	97	25	49
Periféricos			
Monitores	318	103	78
Teclados y Mouse	663	115	116
TOTALES	2002	428	385

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

2. *¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?*

“Sí, todo el software que se ha adquirido e instalado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra debidamente licenciado según los acuerdos definidos por los fabricantes, clasificados así:

- Software de licencia free o libre para uso corporativo
- Software de licencia comercial adquirido por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con los requerimientos técnicos, bajo las modalidades de contratación que rigen ese tipo de contratación.

Esta información es verificada por medio del portal de licencias de software de Microsoft System Center, el cual se hace por medio del contrato de licenciamiento de software, manteniendo el control de éstas, el cual aplica solo para los computadores del MADR.

De igual forma se cuenta con el contrato 360 de 2019 con UT-SOFT-IG, el cual cuenta con el suministro del derecho de acceso y uso, incluido actualizaciones, soporte y servicios técnicos de componentes de Microsoft”.

3. *De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.*

“En el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se tiene implementado el Directorio Activo (DA) – Controlador de Dominio, herramienta tecnológica que permite la administración de los diferentes objetos (Usuarios y Equipos) que interactúan con los servicios tecnológicos de la Entidad. Todos los usuarios que utilizan los equipos de cómputo del Ministerio son creados directamente desde el controlador principal de dominio y se les asignan permisos de acceso a un único computador, del mismo modo se les configura perfil básico, que permite el uso de equipos de cómputo pero impide la posibilidad de realizar tareas de administración, configuración o instalación de software, en los equipos de la Entidad. Cuando un usuario intente instalar algún tipo de software, el sistema pedirá las credenciales del administrador, la cual es conocida exclusivamente por las personas de Servicios Tecnológicos

Los equipos que se encuentran dentro del dominio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no tienen permiso de Administrador, eliminando el riesgo de instalación de programas o aplicaciones que pongan en peligro la infraestructura o los equipos de la entidad.

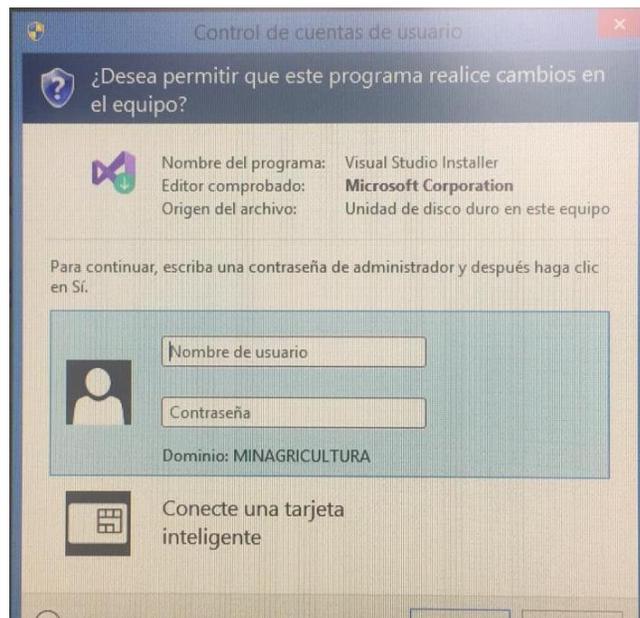
Para poder instalar software en los equipos de la entidad se debe realizar la solicitud a la mesa de servicios, quienes realizan las validaciones acerca del software

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

solicitado, el motivo de la solicitud y validación de licencias en caso de requerirse, si el software a instalar es libre, se valida si representa algún riesgo potencial de seguridad para la entidad. Después de conocer estos atributos se aprueba o rechaza la solicitud”.

Una vez validada la respuesta por parte de la Oficina de Control Interno, esta información puede ser verificada al momento de instalar cualquier software, el cual genera un mensaje de ingreso de usuario y contraseña de administrador.

Lo anterior puede observarse en la siguiente imagen.



4. *De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.*

La información suministrada por el área de Tecnología indica; “El Procedimiento de baja de bienes pertenece al proceso de apoyo Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura de la Subdirección Administrativa, por lo tanto, la información de dicho procedimiento es suministrada directamente por esta área. Sin embargo, con el fin de apoyar el procedimiento de baja de software, la Oficina TIC conforme al numeral 2.5.1.2 de Baja de bienes del Manual MN-ALI-05 Manual para la administración de bienes y seguros, emite el concepto técnico en el cual se certifica el software que es declarado obsoleto o cuyo periodo de licencia de uso caducó”.

Con el fin de verificar que los computadores que se darán de baja no se lleven la licencia de software adquirida por el Ministerio, se tomaron como muestra 10 computadores, los cuales 8 se relacionaban como buenos y dos dañados; se realizó encendido y confirmación que no

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

tenga nada de información así como también que tenga sus elementos internos intactos.

De la muestra seleccionada se observó que de 8 computadores buenos, 5 no tenían sistema operativo, cumpliendo así con objetivo de la verificación y los 3 restantes no presentaban disco duro pertenecientes al ICA, observando que en algún momento se extrajeron estas partes o las entregaron así, dejándolas sin funcionamiento y aun marcados en estado bueno, corriendo el riesgo de, entregar mala información a la entidad que se va a quedar con estos computadores y mala imagen al Ministerio.

Con el ánimo de verificar la falta de los discos duros de los computadores del ICA, se indaga al Grupo de Almacén, el cual indica que en su momento no se revisaba la parte interior de los computadores dado que ellos no tenían el conocimiento técnico, sin embargo se revisa el Manual para la Administración de Bienes y Seguro en su última versión y se confirma que para recibir estos bienes, se debe tener acompañamiento de personal técnico para brindar su concepto.

De igual forma, se encontraron en la bodega equipos que ingresaron al Ministerio por parte del ICA en el año 2017, marcados como no sirve, sin embargo estos se incluyen en el lote que se dan de baja para entregar a la entidad que los adquiera. Se sugiere que para estos computadores se evalúe la posibilidad de entregarlos como Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, con el ánimo de contribuir con las políticas de responsabilidad social y el Medio Ambiente.

De igual manera se sugiere evaluar la posibilidad de realizar la baja de bienes en el menor tiempo posible, dado que el tamaño de la bodega es pequeña para la cantidad de elementos que se tienen guardados.

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	Se encontró diferencia de información enviada por la Oficina de Tic's y el Grupo de Almacén.	Conciliar la información, por cuanto la que reporta el Grupo de Apoyo Logístico difiere de la información que remite la Oficina de las TIC.
2	O	Se encontraron computadores que no sirven y sin partes que están incluidos en el lote para dar de baja.	Evaluar la posibilidad de entregar los computadores como Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, con el ánimo de contribuir con

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por lo que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas o de Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

	FORMATO	Versión 7
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

			las políticas de responsabilidad social y el Medio Ambiente
3	O	Se encontraron 3 computadores marcados como buenos pero no presentaban disco duro.	Generar controles que permitan tener claridad ante estos eventos y marcarlos como estado malos.
4	O	Se encuentra elementos para dar de baja con fechas de recibido de marzo de 2017.	Evaluar la posibilidad de realizar la baja de bienes de los elementos que no tengan inconvenientes para la entrega y dejar para otra oportunidad los demás.

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, la OCI considera que se presentan debilidades de control interno relacionadas con la falta de conciliación de los equipos y licenciamiento de software, que pueden ser objeto de mejoramiento para el adecuado manejo y control de los bienes del Ministerio.

La entidad tiene establecidos procedimientos para hacer la disposición final del hardware y el software obsoleto o que cae en desuso, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros así como el cumplimiento de la normatividad legal y ambiental establecida.

Así mismo, la Oficina de Tecnología y las Comunicaciones, ha establecido procedimientos y controles que permiten gestionar efectivamente el software utilizado por los funcionarios y contratistas de la entidad en el desarrollo de sus actividades. Estos controles se están aplicando y han demostrado ser efectivos para evitar que se haga uso de programas de computador que no se encuentren debidamente licenciados, protegiendo los derechos de autor y patrimoniales de las empresas que desarrollan y comercializan estos bienes.



Proyecto: Efraín Palacios M.
Revisó: Ana Marlene Huertas L.
Fecha: Marzo de 2020